



DECRETO Nº

TEMUCO,

2 5 JUL. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

Otórgase presente la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-24860

Actividad Económica

: VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS BAZAR Y

LIBRERIA

Código Actividad

: 726.000

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL BULNES 71

Nombre Del Contribuyente : CASTILLO PINO ARMANDO ARTURO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 18.07.2014

Otorgación Nº

: 252

Fecha

: 18.07.2014

Rol Avalúo

: 10 - 24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO ENSECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRU/

OMUNICIPALID

oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

46646P